

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 350

25 de octubre de 2022

Presentada por el señor *Torres Berríos*

Coautores los señores Ruiz Nieves y Trujillo Plumey

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) del Departamento de Transportación Obras Públicas (DTOP) de Puerto Rico incluir en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de Puerto Rico la identificación de los bordes de las carreteras, en especial las carreteras rurales de Puerto Rico, con reflectores de luz o marcas fluorescentes para una mejor visibilidad durante la noche; y para ordenar al Departamento realizar las gestiones necesarias y pertinentes para lograr la asignación de fondos para cumplir con lo aquí dispuesto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La red de transportación de Puerto Rico tiene entre sus componentes 16,694 millas de carreteras pavimentadas. Tiene 4.86 millas de carreteras pavimentadas por cada milla cuadrada de tierra, con la mas alta densidad del mundo. Es necesario que las personas se sientan seguras cuando utilizan la red vial. Sin embargo, en Puerto Rico se pierden cientos de vidas y miles resultan heridos debido a accidentes de tránsito todos los años.

Muchos accidentes en la zona rural se deben a que las carretas están pobremente iluminadas y demarcadas. Muchas de ellas también suelen estar con sus bordes llenas y

cubiertas con vegetación que no permite identificar los límites de estas. Es necesario que la Autoridad de Carreteras y Transportación incluya dentro del Plan de Seguridad Vial de Puerto Rico la forma de mejorar la visibilidad en las carreteras durante las noches.

Luego del paso de los huracanes Irma, Maria y Fiona el estado de las carreteras se ha deteriorado a niveles nunca visto. La visibilidad en las carreteras en las noches se ha convertido en un problema por la falta de identificación de estas. En el pasado muchas de las carreteras estuvieron marcadas con reflectores de luz. Lamentablemente, muchas de esas señales fueron dañadas o eliminadas por el efecto de los vientos y las lluvias causadas por los huracanes.

La inclusión de un proyecto de mejoras para la visibilidad nocturna en las carreras debe tener prioridad para minimizar las desgracias causadas por los accidentes de tránsito a causa de la poca visibilidad durante la noche.

Por todo lo cual, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) del Departamento de Transportación Obras Públicas (DTOP) incluir en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de Puerto Rico, la identificación de los bordes de las carreteras, en especial las carreteras rurales de Puerto Rico, con reflectores de luz o marcas fluorescentes para una mejor visibilidad durante la noche.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) del
- 2 Departamento de Transportación Obras Públicas (DTOP) de Puerto Rico incluir en el
- 3 Plan Estratégico de Seguridad Vial de Puerto Rico la identificación de los bordes de las
- 4 carreteras, en especial las carreteras rurales de Puerto Rico con reflectores de luz o
- 5 marcas fluorescentes para una mejor visibilidad durante la noche.

1 Sección 2.- Ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) del
2 Departamento de Transportación Obras Públicas (DTOP) de Puerto Rico realizar las
3 gestiones necesarias y pertinentes para lograr la asignación de fondos necesarios para
4 cumplir con lo dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

5 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
6 aprobación.